

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22775 MADRID

Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

Procedimiento ordinario 483/09.

Parte demandante: Espasa Calpe, S.A.

Parte demandada: Georges Ifrah.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 23/12/13, cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

Fallo:

1.º Con estimación de la demanda interpuesta por Espasa Calpe, S.A., debo declara y declaro resueltos los contratos de edición que le ligaba a Georges Ifrah, de fechas 25 de julio de 2006, y de 26 de febrero de 2007, relativos a las obras "Jojo In The Mathematics Wonderland" y a sus ilustraciones, y debo condenar y condeno a Georges Ifrah al pago de la suma de 36.000 euros a favor de aquella parte actora, más el interés legal de aquellas suma, desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su completo pago.

2.º Debo condenar y condeno al pago de las costas procesales generadas en la presente instancia a Georges Ifrah, según tasación de las mismas que se realice en incidente promovido al efecto.

Modo de impugnación. Notifíquese esta sentencia a las partes, con expresa prevención de que la misma no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a su efectiva notificación, siendo resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, que dicto, mando y firmo en el día de su fecha, de la cual se dejará testimonio en los autos de su razón, llevándose su original al libro correspondiente, y ejecutoriamente, en su caso, en nombre de SM el Rey.

Y para que sirva de notificación a don Georges Ifrah se expide la presente.

Madrid, 22 de mayo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140033380-1